



Dirijo á V. las adjuntas Reales órdenes que se me han comunicado por la Superioridad para su circulacion á los pueblos de esta provincia, á saber:

1.^a Real Cédula de S. M., mandando cesar en todo el Reino las Comisiones militares, ejecutivas y permanentes.

2.^a Circular del Consejo de Castilla de 30 de Julio de este año, recordando el puntual cumplimiento del Real decreto de 16 de Abril del año anterior sobre el uso del Papel sellado.

3.^a Circular de la Direccion general de Propios y Arbitrios del Reino de 19 del presente mes, mandando que á los confinados que hayan cumplido sus condenas se les socorra con dos reales diarios hasta que se restituyan á sus casas.

Todas las cuales comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que les corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 29 de Agosto de 1825.

Por ausencia del Señor Intendente,
Evaristo de Lamas.

Dirijo á V. las adjuntas Reales órdenes que se me han comunicado por la Superioridad para su circulacion á los pueblos de esta provincia, á saber:

1.ª Real Cédula de S. M., mandando cesar en todo el Reino las Comisiones militares, ejecutivas y permanentes.
2.ª Circular del Consejo de Castilla de 30 de Julio de este año, recordando el puntual cumplimiento del Real decreto de 10 de Abril del año anterior sobre el uso del Pa- pel sellado.

3.ª Circular de la Direccion general de Propios y Arbitrios del Reino de 19 del presente mes, mandando que á los confiteros que hayan cumplido sus condenas se les socorra con dos reales diarios hasta que se restituyan á sus casas.

Todas las cuales comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que les corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 29 de Agosto de 1822.

Por ausencia del Señor Intendente,
Evaristo de Lamas.